Sistema Integrado de Gestión Administrativa Módulo de Logística Versión 25.01.02.U1

**Hora** : 10:05 Página: 1 de 1

Fecha: 18/11/2025

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000916** 

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN: 000790

N° E/M : 00740

Señores R.U.C. :

Dirección

Teléfono Fax

Email Fecha: 18/11/2025 Moneda : S/.

: SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DE DIRECTIVAS INSTITUCIONALES - META 0010 Concepto

MEDIDA SERVICIO 071100381889 SERVICIO DE ELABORACION DE DIRECTIVAS INTERNAS  TOTAL	UNIDAD	ITEM	DESCRIPCION		VALOR
	MEDIDA				TOTAL
TOTAL	MEDIDA SERVICIO	071100381889			TOTAL
TOTAL					
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:

- Garantía:

- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Indicar Marca de Procedencia

- Tipo de Cambio :

FECHA DE COTIZACION:

Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE EJECUCION:

PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Atentamente;



## **GOBIERNO REGIONAL CUSCO**

PLAN COPESCO UNIDAD DE ABASTECIMIENTO



## ANEXO 14

## DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Sei	ñores:
OF	FICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXLIARES
PL	AN COPESCO
Pla	aza Túpac Amaru s/n Huanchac
Pro	esente
	que suscribe identificado con DNI $N^{\circ}$ $N^{\circ}$ Tel Cel
DE	ECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:
1.	No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2.	No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3.	No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguineidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4.	Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5.	De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6.	Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Publicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
<i>7</i> .	En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8.	De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al <b>correo electrónico</b>
9.	No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.





Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

## CARTA AUTORIZACIÓN

## PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

	Cusco,	,de	9		del 20	)25.
Señores : PLAN COPESCO						
A	sunto: Auto en cu			se deta		0
Por medio de la presente, comunico a usted, q respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) d						y el
- EMPRESA (O NOMBRE) :						•••
- RUC :						
- ENTIDAD BANCARIA :					•••••	
- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :						
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:					•••••	••••
Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.						
Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.						
Atentamente						
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda						



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

TÉRMINOS DE R	EFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL	
ÁREA USUARIA:	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
ACTIVIDAD DEL POI:	C0001 GASTOS DIVERSOS EN RELACION AL PERSONAL	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	Servicio de consultoría para la elaboración de directivas institucionales orientadas a la implementación del Sistema de Control Interno en el Plan COPESCO	

#### I. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad del presente servicio es contar con directivas institucionales que fortalezcan la ética pública, la atención de denuncias y el reconocimiento de buenas prácticas en el marco del SCI, conforme a la normativa vigente..

### II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

#### **OBJETIVO GENERAL**

Elaborar dos directivas institucionales que contribuyan a la implementación efectiva del Sistema de Control Interno en el Plan COPESCO.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Redactar la directiva sobre el Código de Ética de la Función Pública. Redactar la directiva sobre el procedimiento de atención de denuncias.

## III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

### **ACTIVIDADES A REALIZAR**

- Revisión de normativa vigente sobre SCI, ética pública y gestión de denuncias.
- Reuniones con responsables de la UFGRH y otras unidades orgánicas.
- Redacción de borradores de las dos directivas.
- Socialización y validación interna de los documentos.
- Incorporación de observaciones y entrega final.

### **METODOLOGÍA**

En el desarrollo del servicio, la persona natural o jurídica, en adelante el consultor deberá utilizar una metodología colaborativa, con el responsable de los órganos y unidades orgánicas involucradas y el responsable del Proyecto, que permitirá contar con la información requerida, así como en las etapas de desarrollo de las actividades de elaboración de los documentos materia de la presente consultoría que permitirá ir afinando el desarrollo de los mismos en estricta coordinación con la Oficina de Recursos Humanos y Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

Para ello, se establecerán reuniones de evaluación del avance de las actividades, en las que el consultor deberá informar del avance de las actividades, las dificultades que se han encontrado, propuestas de mejora a los productos, entre otros a fin al cumplimiento del servicio.

El consultor deberá elaborar los documentos materia de la presente consultoría, que lleven al cumplimiento de los PRODUCTOS que serán entregados en los plazos establecidos, en cumplimiento de los términos de referencia.

### IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS (obligatorio)

Suma alzada

## V. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL (De corresponder)

### CONFIDENCIALIDAD:

La información recopilada y la documentación generada deben mantenerse en reserva, quedando prohibido revelar dicha información a terceros, sin consentimiento escrito del Plan COPESCO.

### PROPIEDAD INTELECTUAL:

La documentación que se generó durante la ejecución del Estudio constituirá propiedad del Plan COPESCO y no podrá ser utilizada para fines distintos a los del Estudio, sin consentimiento escrito del Plan COPESCO

### VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN



Plaza Tupac Amaru S/N Distrito de Wanchaq – Cusco – Perú www.gob.pe/peplancopesco

## "AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

6.1. Lugar: El servicio se realizará en coordinación con la UFGRH del Proyecto Especial Plan COPESCO

6.2. Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del servicio será hasta de (10) DÍAS CALENDARIO, el cual será contado a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato u Orden de Servicio debiendo presentar los productos según se detalla

# VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN (de corresponder)

### 7.1. OTRAS OBLIGACIONES

## 7.1.1. Otras obligaciones del contratista

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.

## 7.1.2. Otras obligaciones de la Entidad

Brindar información que requiera el contratista

# 7.2. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (OBLIGATORIO)

- 7.2.1. Áreas que coordinarán con el proveedor: Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos.
- 7.2.2. Áreas responsables de las medidas de control: Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos.

## VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR: (de corresponder)

### 8.1. REQUISITOS GENERALES

Persona natural o jurídica con experiencia en elaboración de documentos de gestión.

No tener impedimento de contratar con el Estado.

Contar con RNP vigente.

Contar con RUC activo y habido.

### 8.2. REQUISITOS DEL PERSONAL CLAVE

El proveedor deberá contar con las competencias y certificaciones necesarias para la óptima ejecución del servicio solicitado; asimismo, debe contar con los siguientes profesionales.

### **RESPONSABLE**

- Profesional especialista titulado de la carrera profesional de Derecho o Contabilidad o Administración o Afines.
- Contar Diplomado de Especialización en Gestión Pública,
- Experiencia general en la Administración Pública como mínimo cinco (05) años.

### a. LA EXPERIENCIA

 Se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos o ordenes de servicios y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

## b. CAPACITACIÓN Y/O ESPECIALIZACIÓN

 Se acreditará con los siguientes documentos: Constancias o certificados u otros documentos que acrediten fehacientemente la capacitación.

### IX. ENTREGABLES

COPESCO

El contratista quedara obligado a presentar un entregable (informe). Dicho informe deberá contener los resultados de las actividades descritas en los términos de referencia, según detalle:

<u>Entregable</u>	PRODUCTO ENTREGABLE	Plazo de presentación
Único Entregable	Producto 1:  • Directiva sobre Código de Ética  Producto 2:	Hasta 10 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato u Orden de Servicio.
	Directiva sobre procedimiento de denuncias	

(\*) Contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato por parte de la Entidad

X. CONFORMIDAD





"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

La conformidad del servicio estará a cargo de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, previa verificación del cumplimiento del servicio.

### XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

- 11.1. Forma de pago: pago Único.
- 11.2. Condiciones de pago: Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada el contratista debe contar con la siguiente documentación:
  - Informe de Actividades
  - Conformidad por el responsable de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos.
  - Comprobante de pago (Recibo por Honorarios)
  - Carta CCI.

ENTREGABLE	DETALLE	PORCENTAJE DE PAGO
1	Producto 1	100%
	Producto 2	100%
	TOTAL	100%

### XII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado, el cual, no deberá ser menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

### XIII. PENALIDADES

### 13.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Panalidad Diaria -	0.10 x Monto		
Penalidad Diaria =	F x Plazo		

Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40

## XIV. GESTIÓN DE RIESGOS (de corresponder)

No se identifica riesgos

### XV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.





PREVE



#### GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



### UNIDAD DE ADMINISTRACION

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

### "AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

### XVI. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

## XVII. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- **c.** Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

## XVIII. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones. previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

XIX. ANEXOS (de corresponder)

No corresponde.

GOBIERNO REGIONAL

LOEL CUSCO

Mot. C.

Mores Palomino

Firma y Sello Responsable del Área Usuaria

Hagamos HISTORIA Plaza Tupac Amaru S/N Distrito de Wanchaq – Cusco – Perú www.gob.pe/peplancopesco